CONTRATO Nº 17/2012

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA "TECHNO AMERICAN S.R.L." PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPELES, TINTAS Y TONERS – LOTE 3 "TINTAS Y TONERS".-------

LA CONTRATANTE es la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, representada en este acto por el Señor Decano, **el Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.----------

LA CONTRATADA es la Empresa "TECHNO AMERICAN S.R.L." con RUC Nº 80003668-9; sito en los locales 124/125 del Asunción Súper Centro sito en las calles Oliva y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción con telefax Nº 444535/446452, representada legalmente por Miriam Pérez Rodríguez, con Cédula de Identidad Nº 1.228.506.----------

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO.----------

1.1 El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPELES, TINTAS Y TONERS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL. Su financiamiento será a través de Recursos Institucionales F.F. 30----------**

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO se fija desde el día **24 de mayo de 2012** hasta el día **24 de mayo de 2013,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas según el PAC Institucional 2012, y es de carácter Plurianual.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios,
(f) El Pliego de Bases y Condiciones;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley Nº 2051/03).-

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación del periodo fiscal 2012 por un importe mínimo de **G. 60.952.230.- (Guaraníes Sesenta Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta) hasta la suma de G. 121.904.460.- (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta), IVA incluido** y para el Ejercicio 2013, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación **G. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido**. ----------

4.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012 y 2013 hasta la

Techno American Sociedad de Responsabilidad Limitada Tel.: 444 535 - 446 452

suma de **G. 131.904.460.- (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos)**, y su Ejecución es Plurianual.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03).------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina. Papeles, Tintas y Toner" Contrato Abierto Plurianual,** convocado por la FIUNA, la adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº 437/2012, de fecha 21 de Mayo de 2012.----------**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c de la Ley Nº 2051/03).----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación y en la clausula 14 del presente contrato, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.--------

6.1 A los efectos de este Contrato, el importe que **LA CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de un importe mínimo de **G. 60.952.230.- (Guaraníes Sesenta Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta) hasta la suma de G. 121.904.460.- (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta), IVA incluido** y para el Ejercicio 2013, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación **G. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido**.-

6.2 Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado. Ello considerando que la provisión de los bienes estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------
6.3 EL CONTRATO estará sujeto a **REAJUSTE DE PRECIOS**, en la medida en que durante su ejecución exista una de Variación de Precios del bien. Los bienes adjudicados quedan sujetos a variaciones establecidas en el mercado nacional, y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay.----------
Fórmula a Aplicar: V1 = Po (C/Co)
Donde:
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

7. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.- (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03) ----------

La Unidad Operativa de Contratación **(UOC)** podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.----------

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tel.: 444 535 - 446 452

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d de la Ley Nº 2051/03).----------

8.1 El plazo de entrega es de 10 días calendarios (SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS – PUNTO 2 – PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN PBC).----------

8.2 El lugar de entrega de los bienes y de la expedición de la **Orden de Compra** será el **Local de la Facultad de Ingeniería UNA.**----------

8.3 Los bienes a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el PBC, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE. LA CONTRATADA** efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes a **LA CONTRATANTE.**----------

8.4 LA CONTRATADA se responsabilizará de la provisión de los bienes y de la eficiencia en la realización de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la entrega de los bienes erróneos o incompletos.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer los bienes solicitados en la Orden de Compra; según el plan de entrega descripta en el PBC, si no pudiere cumplir con dicho plazo, **LA CONTRATANTE**, podrá ampliar dicho plazo, previo acuerdo entre partes, hasta un máximo de 60 (sesenta) días, de no hacerlo **LA CONTRATANTE** tiene la potestad de revocar dicha Orden, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.----------

10. NEXO INSTITUCIONAL.----------

10.1 LA CONTRATANTE, designa como nexo institucional al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones **(UOC)** ante **LA CONTRATADA**, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes, conjuntamente con el Área solicitante.----------

10.2 Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente **LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA** se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.----------

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.----------

11.1 LA CONTRATADA, presentará a **LA CONTRATANTE,** las solicitudes de pago por escrito, adjuntará las facturas correspondientes que describan los bienes entregados, una copia de la Orden Compra, Certificado del Cumplimiento Tributario y copia del Certificado del Cumplimiento de I.P.S. Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 45 días y estará sujeto al Plan Financiero de **LA CONTRATANTE,** los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.---

11.2 A efectos de este Contrato y en aplicación del **Art. 41 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley la Nº 3.439/07 "De Contrataciones Publicas"** la cual establece el porcentaje de retención del: Cero punto Cuatro por Ciento **(0,4%)** según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Además, Dos por Ciento **(2%)** según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por Ciento **(30%)** según Dto. Nº 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.-------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i, de la Ley Nº 2051). ----------

12.1 Serán pagados por **LA CONTRATADA** a **LA CONTRATANTE** por cada semana de atraso, una indemnización igual a cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor total del suministro en

Techno America
Sociedad de Responsabilidad Limi
Tels.: 444 535 - 446 452

demora, y se descontará en forma automática de la factura sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto total de las multas no sobrepasará el diez (10%) por ciento del monto total del contrato. En caso de rescisión, las penalidades se aplicarán hasta el día de notificación de la rescisión inclusive----------

13. GARANTÍAS (Art. 37, inc. h, Ley Nº 2051/03)----------

13.1 La garantía que **LA CONTRATADA** deberá extender a favor de **LA CONTRATANTE**, será la siguiente: - ----------

- **De fiel cumplimiento de Contrato**: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato **LA CONTRATADA**, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al Diez por Ciento (10 %) de su valor, expedida por una compañía Aseguradora de Plaza, que será entregada a mas tardar dentro de los diez días calendario, siguientes a la firma del contrato. El incumplimiento de esta cláusula por parte de **LA CONTRATADA** será motivo de rescisión del contrato.--------

13.2 La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **LA CONTRATADA**, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por **LA CONTRATANTE** y devuelta a **LA CONTRATADA** a más tardar Treinta (30) días contados a partir de la fecha en que **LA CONTRATADA** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37, inc. j, Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer los bienes de acuerdo al plan de entrega descripta en el Pliego de Bases y Condiciones, queda establecido que las cantidades de los ítems adjudicados no podrán ser modificados, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 437/2012 de fecha 21 de Mayo de 2012.----------

ITEM	DESCRIPCIÓN	EETT	1. Techno American S.R.L.				
			Marca	Proced.	Cant.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	LOTE 3						
1	Cartucho de tinta para impresora negro.	Cartucho de tinta negra Hp 21. (original/compatible)	Ekoprint	China	10	50.000	500.000
2	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta negro Hp 27. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	50.000	400.000
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta negra HP 56. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	50.000	300.000
4	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color Hp 57. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	66.720	400.320
5	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color Hp 78. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	75.000	450.000
6	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresora HP LaserJet P1102W 85 A. (original/compatible)	Ekoprint	China	80	130.000	10.400.000
7	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresora HP LaserJet 51 A. (original/compatible)	Ekoprint	China	16	160.000	2.560.000
8	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora Canon Ir 2022N. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	250.000	1.500.000
9	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora Canon Ir 2020 I. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	250.000	2.000.000
10	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora Canon 1R 1018J/1022 (GPR22).(original/compatible)	Ekoprint	China	8	260.000	2.080.000
11	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta negra HP 15. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	66.000	528.000
12	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color Hp 23. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	75.000	600.000
13	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color HP 28. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	66.720	533.760
14	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta negra HP 45. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	66.000	528.000
15	Kit para recarga de tinta negra	Kit de recarga de cartucho HP 21 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	Korea	2	41.000	82.000

Techno Americ
Sociedad de Responsabilidad
Tel.: 444 535 - 446 4

16	Kit para recarga de tinta color	Kit de recarga de cartucho HP 22 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	41.000	82.000
17	Kit para recarga de tinta negra	Kit de recarga de cartucho HP 56 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	41.000	82.000
18	Kit para recarga de tinta color	Kit de recarga de cartucho HP 57 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	38.000	76.000
19	Kit para recarga de tinta negra	Kit de recarga de cartucho HP 17 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	48.000	96.000
20	Kit para recarga de tinta color	Kit de recarga de cartucho HP 93 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	41.000	82.000
21	Kit para recarga de tinta negra	Kit de recarga de cartucho HP 92 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	41.000	82.000
22	Kit para recarga de tinta negra	Kit de recarga de cartucho HP 15 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	48.000	96.000
23	Kit para recarga de tinta color	Kit de recarga de cartucho HP 78 (pomo + base + cargador).	Ink-mate	korea	2	48.000	96.000
24	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color YELLOW HP 88. (original/compatible)	HP	Asia	4	82.541	330.165
25	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color CYAN HP 88. (original/compatible)	HP	Asia	4	82.541	330.165
26	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color MAGENTA HP 88.(original/compatible)	HP	Asia	4	82.541	330.165
27	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta Negro Hp 88. (original/compatible)	HP	Asia	6	120.060	720.360
28	Tinta para recarga impresora color	Tinta de litro color Yellow para impresora Hp.(original/compatible)	Ekoprint	korea	20	70.000	1.400.000
29	Tinta para recarga impresora color	Tinta de litro color Magenta para impresora Hp.(original/compatible)	Ekoprint	korea	20	70.000	1.400.000
30	Tinta para recarga impresora color	Tinta de litro color Cyan para impresora Hp.(original/compatible)	Ekoprint	korea	20	70.000	1.400.000
31	Tinta para recarga impresora negro	Tinta de litro color Negro para impresora Hp. (original/compatible)	Ekoprint	korea	20	70.000	1.400.000
32	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora SHARP SF2022. (original/compatible)	Sharp - compatible	China	2	180.000	360.000
33	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora SHARP SF1014. (original/compatible)	Sharp - compatible	China	4	180.000	720.000
34	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora SHARP AR 5132. (original/compatible)	Sharp - compatible	China	2	250.000	500.000
35	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora LANIER 7313. (original/compatible)	Lanier Compatible	China	2	180.000	360.000
36	Cinta para impresora matricial	Cinta para impresora matricial Epson LX 2070 carro largo. Original	Ekoprint	China	4	43.000	172.000
37	Cinta para impresora matricial	Cinta para impresora matricial Epson LQ 870 carro corto. Original	Ekoprint	China	4	10.440	41.760
38	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color HP 17. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	79.920	639.360
39	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color Hp 22. (original/compatible)	Ekoprint	China	20	66.720	1.334.400
40	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta negro Hp 92. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	58.800	470.400
41	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta color Hp 93. (original/compatible)	Ekoprint	China	8	72.000	576.000
42	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresora multifuncional Lexmark X644. (original/compatible)	Lexmark	USA	14	2.222.510	31.115.140
43	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresora multifuncional Lexmark X654. (original/compatible)	Lexmark	USA	8	2.757.728	22.061.824
44	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresora Lexmark C532 Negro. (original/compatible)	Lexmark	USA	4	1.077.788	4.311.152
45	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresora Lexmark C532 Amarillo. (original/compatible)	Lexmark	USA	4	1.082.291	4.329.164
46	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresoras Lexmark C532 Azul. (original/compatible)	Lexmark	USA	4	1.082.291	4.329.164
47	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro p/impresora Lexmark C532 Magenta o rojo. (original/compatible)	Lexmark	USA	4	1.082.291	4.329.164
48	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora SHARP SF2114. (original/compatible)	Sharp - compatible	China	6	180.000	1.080.000
49	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora LANIER 7228. (original/compatible)	Lanier Compatible	China	6	180.000	1.080.000
50	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner HP negro CB540 A. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	180.000	1.080.000
51	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner HP amarillo CB542 A. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	180.000	1.080.000
52	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner HP azul CB541 A. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	180.000	1.080.000
53	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner HP magenta CB543 A. (original/compatible)	Ekoprint	China	6	180.000	1.080.000
54	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner para impresora A3, Oki mono printer B930m serie laser. (original/compatible)	oki	USA	6	1.485.000	8.910.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO LOTE 3							**121.904.460**

Techno America
Sociedad de Responsabilidad Ltda
Tel.: 444 535 - 446 452

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

15.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también en los casos:

a. Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado una vez recibida la Orden de Compra.----------
b. Si **LA CONTRATADA** hubiere resultado culpable de fraude o grave negligencia.----------
c. Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE.**-

15.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también: ----------

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos----------

15.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma explicativa no limitativa, se mencionan a continuación: ----------

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c) Incendios y desastres naturales. ----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l, Ley Nº 2051/03).----------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de común acuerdo entre las partes.------
Si los mismos no puede ser solucionados de común acuerdo entre las partes, ésta se someterán a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03** y supletoriamente a las disposiciones del Código Civil, las Leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 1879/02** de Arbitraje y Mediación y de la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte*

Techno America
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tel.: 444 535 - 446 452

integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". -

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **24 días del mes de Mayo de 2012.----------**

Miriam Pérez Rodríguez
LA CONTRATADA

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tel.: 444 535 - 446 452

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
LA CONTRATANTE